



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



RESOLUCIÓN N° 132 /21

Santa Rosa, 14 de junio de 2021

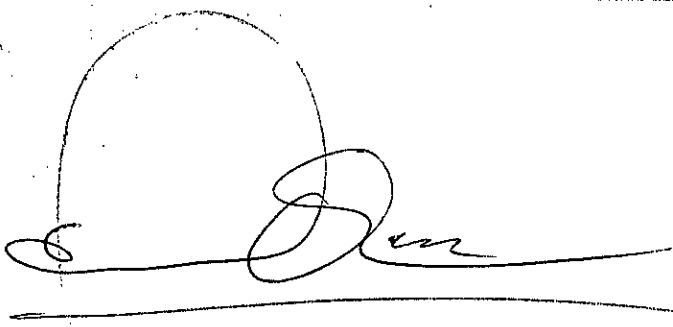
Visto: El Expediente N° 36174/2021, caratulado: "*SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ingreso para cubrir la categoría de Auxiliar de Segunda en la Oficina de Servicios Generales con asiento en la localidad de Colonia 25 de Mayo -Rama Maestranza y Servicios-*"; y

Considerando: Que, a fs. 1, obra Nota N° 60/21 -O.S.G.- cursada por el Sr. Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Humberto Dino Abbona, mediante la cual solicita el llamado a concurso de ingreso para cubrir la categoría Auxiliar de Segunda en la Oficina de Servicios Generales -Rama Maestranza y Servicios-, con asiento en la localidad de Colonia 25 de Mayo de la Provincia de La Pampa.

Que, a fs. 3, mediante correo electrónico el mencionado funcionario sugiere que el Jurado Evaluador esté integrado por el Sr. Gerente General de la Secretaría de Mantenimiento, Bioingeniero Lucas Alejandro Gómez Castagnino, en carácter de Presidente, y por el Sr. Prosecretario de la Oficina de Seguridad, Guillermo Andrés Severio -Jefe de Seguridad del Centro Judicial de Santa Rosa- (Art. 9 del Acuerdo N° 1455).

Qué asimismo, refiere en cuanto a la metodología a utilizar, la evaluación será mediante el uso de la plataforma del Consejo de la Magistratura, que permite llevar a cabo la prueba escrita en forma no presencial, por intermedio de la Secretaría de Sistemas y Organización del Superior Tribunal de Justicia.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Recursos Humanos a fs. 5, dicha categoría se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial,



otorgado por Ley N° 3211 -Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio Financiero 2020-.

Que, será de aplicación lo dispuesto en el Acuerdo N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, 1496, 2194 y 3658, a los fines de disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso de ingreso para cubrir el cargo de Auxiliar de Segunda -Rama Maestranza y Servicios- en la Oficina de Servicios Generales con asiento en la localidad de Colonia 25 de Mayo de la Provincia de La Pampa.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

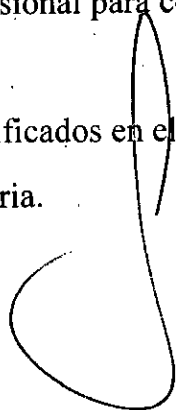
Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso público para cubrir la categoría Auxiliar de Segunda -Rama Maestranza y Servicios- en la Oficina de Servicios Generales con asiento en la localidad de Colonia 25 de Mayo de la Provincia de La Pampa.

Segundo: Los aspirantes al citado concurso, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1) Estudios secundarios completos
- 2) Ciudadanía en ejercicio (art. 146 de la Ley N° 2574).
- 3) Residencia actual en la localidad de Colonia 25 de Mayo de la Provincia de La Pampa
- 4) Poseer carnet profesional para conducir vehículos oficiales en viajes de corta, media y larga distancia.
- 5) Conocimientos certificados en electricidad.
- 6) Disponibilidad horaria.





Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



Asimismo, el postulante deberá fijar un domicilio electrónico personal, donde se realizarán todas las notificaciones de los actos administrativos que se dicten en consecuencia del concurso. Por otra parte, los antecedentes académicos y laborales mencionados, deberán ser efectivamente comprobables.

Tercero: El concurso se registrará por las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa", aprobadas por Acuerdo N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, 1496, 2194 y 3658.

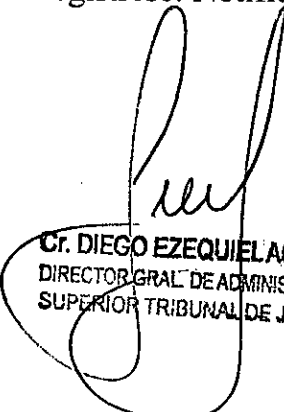
Cuarto: La Mesa Evaluadora estará conformada por el Sr. Gerente General de la Secretaría de Mantenimiento, Bioingeniero Lucas Alejandro Gómez Castagnino, en carácter de Presidente, y por el Sr. Prosecretario de la Oficina de Seguridad, Guillermo Andrés Severio -Jefe de Seguridad del Centro Judicial de Santa Rosa-.

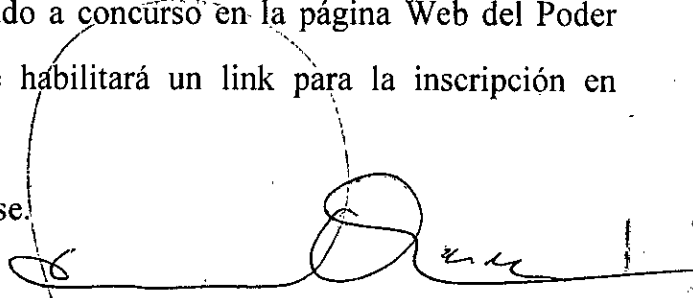
Quinto: Delegar en el Presidente de la Mesa Evaluadora la designación del Secretario del concurso.

Sexto: La prueba de oposición se podrá realizar de forma remota, utilizando la plataforma del Consejo de la Magistratura, por intermedio de la Secretaría de Sistemas y Organización del Superior Tribunal de Justicia, u otras herramientas informáticas que se crean convenientes y que en el caso en particular puedan implementarse.

Séptimo: Disponer la publicación del llamado a concurso en la página Web del Poder Judicial -justicia.lapampa.gob.ar-, donde se habilitará un link para la inscripción en formato digital.

Octavo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.


Sr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GRAL DE ADMINISTRACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

16/JUN/21 12:40 SEC RRHH